

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 16 de diciembre de 2022

DECRETO SUPREMO N° 144-2022-PCM DECLARA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA

El 15 de diciembre de 2022 se publicó en la edición extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 144-2022-PCM, norma que declara por el término de cinco (5) días calendario, la inmovilización social obligatoria por la situación de conflictividad actual.

El Decreto Supremo N° 144-2022-PCM establece inmovilización social obligatoria en las siguientes jurisdicciones y horarios:

ÍTEM	Departamento	Provincia	Distrito	Horario
1	AREQUIPA	Arequipa	-	20:00 a 04:00 horas
2	LA LIBERTAD	Virú	-	18:00 a 04:00 horas
3	ICA	Ica	-	19:00 a 04:00 horas
4	ICA	Pisco	-	19:00 a 04:00 horas
5	APURÍMAC	Andahuaylas	-	18:00 a 04:00 horas
6	APURÍMAC	Chincheros	-	18:00 a 04:00 horas
7	CUSCO	Cusco	-	20:00 a 04:00 horas
8	CUSCO	La Convención	-	20:00 a 04:00 horas
9	CUSCO	Chumbivilcas	-	20:00 a 04:00 horas
10	CUSCO	Espinar	-	20:00 a 04:00 horas
11	PUNO	Carabaya	-	20:00 a 04:00 horas
12	PUNO	San Román	Juliaca	20:00 a 04:00 horas
13	HUANCAVELICA	Tayacaja	-	19:00 a 04:00 horas
14	HUANCAVELICA	Angaraes	-	19:00 a 04:00 horas
15	AYACUCHO	Cangallo	-	19:00 a 04:00 horas

Durante la inmovilización social obligatoria se exceptúa al personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios de salud, medicinas, la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, agricultura, pesca y acuicultura, transporte, vigilancia y seguridad, delivery, restaurantes y hoteles, asistencia, servicios financieros, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones y actividades conexas, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios, y actividades conexas.

INFORMATIVO LEGAL

También se permite el desplazamiento con vehículo particular o peatonal de aquellas personas que requieren de una atención médica urgente o de emergencia por encontrarse en grave riesgo su vida o salud; así como, para la adquisición de medicamentos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.